



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día veintinueve de septiembre (jueves) a las veinte horas**, en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022.
- 2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde.
- 4º) Aprobación inicial, si procede, para la modificación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales expediente nº 3/2002.
- 5º) Aprobación, si procede, de las mociones presentadas por el grupo municipal socialista.
- 6º) Urgencias, en su caso.
- 7º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

El Alcalde

Fdo: Fcº-Javier Sabalet Pancorbo. -